AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDRS-LP-386-2026

EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, *"POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"* INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARÁ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

1. ENTIDAD CONTRATANTE.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ- FDRS, ubicado en la Casa de la Cultura-Corregimiento de Betania Localidad de Sumapaz.

2. OBJETO DEL PROCESO.

PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL, DE GÉNERO Y DE DERECHOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación corresponde a Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto contractual no se encuentra comprendido dentro de las causales que permiten acudir a otra modalidad de selección previstas en la normativa vigente y que el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.940.006.363), valor que supera la menor cuantía establecida para la Entidad en la presente vigencia fiscal. En consecuencia, y conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación estatal, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Licitación Pública.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato es de **OCHO (8) MESES** y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. TIPO DE CONTRATO.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de hasta la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.940.006.363)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo a los recursos de la vigencia 2026. Para estimar el presupuesto oficial, el FDRS identificó las actividades y los respectivos ítems de cada uno de los proyectos que conforman el proceso de contratación y determinó las cantidades **aproximadas** conforme al histórico de participación de la comunidad y la planeación de su ejecución. El valor de cada ítem se calculó aplicando el precio techo unitario con IVA establecido en el estudio de mercado a las cantidades y, cuando corresponde, al tiempo previsto para su ejecución. Ver **ANEXO No. 4 PRESUPUESTO OFICIAL**.

En atención a lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se financiará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

El presupuesto oficial se distribuye por proyecto de inversión y meta de la siguiente manera:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	META / INICIATIVA	VALOR
O2-30-117459920242388	Recreación y Deporte para Sumapaz	Beneficiar 1.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	$749.344.396
O2-30-117459920242541	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	Vincular 2.800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	$332.936.319
O2-30-117459920242541	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	Vincular 600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	$403.704.475
O2-30-117459920242541	Bienestar para las Mujeres de Sumapaz	Vincular 600 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	$179.269.520
O2-30-117459920242613	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 12 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo.	$163.198.838
O2-30-117459920242666	Bogotá protege la vida animal	Vincular 600 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal.	$72.578.558
O2-30-117459920242703	Una mejor educación para Sumapaz	Implementar 8 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	$38.974.257
	TOTAL		**$1.940.006.363**

7. ACUERDOS COMERCIALES.

El gobierno colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantienen acuerdos comerciales con CANADÁ, CHILE, ESTADOS DE UNIDOS, AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS) y ALIANZA PACIFICO (MÉXICO, PERÚ Y CHILE), COREA Y COSTA RICA.

Conforme con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para este proceso se verificaron los aspectos a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

considerados en caso de que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para la adquisición de bienes y servicios, además, de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo con el presupuesto estimado para la contratación del presente proceso de selección serán aplicables de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Esta descripción corresponde a los acuerdos comerciales vigentes para Colombia, a la fecha de elaboración de este formato, por tal razón solo son referencia de forma.

8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal Único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán limitar la convocatoria a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan de manera concurrente los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea inferior al equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio fijada para la vigencia correspondiente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Que la Entidad haya recibido la solicitud de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria, presentada dentro del término establecido en la normativa vigente.

Para la vigencia 2026, el equivalente en moneda legal colombiana del umbral de US$125.000 corresponde a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.940.006.363)**, **valor** que supera el umbral establecido para la vigencia 2026, no resulta procedente limitar la convocatoria a MiPymes, por lo que el proceso de selección se adelantará con convocatoria abierta, de conformidad con la normativa vigente.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADO O NO HABILITADO

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO O NO HABILITADO

El FDRS calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Factor técnico adicional	32.5
Propuesta Económica	55
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad Decreto 0287 de 2026	2
Puntaje adicional para proponentes por acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (Art. 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021)	0.25
Puntaje adicional para proponentes por acreditación de Mipyme (Art. 2.2.1.2.4.2.18. Decreto 1082 De 2015 Adicionado Por El Art. 3 Del Decreto 1860 De 2021).	0.25
Total	**100**

13. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

La prestación del servicio comprende la planeación, organización, coordinación, ejecución y seguimiento de actividades pedagógicas, técnicas, formativas y comunitarias dirigidas a la población de la localidad de Sumapaz, orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, educativas y comunitarias, mediante la implementación de estrategias y metodologías participativas que incorporen los enfoques diferencial, territorial, de género y de derechos, en cumplimiento de las metas previstas en los proyectos de inversión asociados al proceso contractual.

Para tal efecto, el contratista deberá desarrollar de manera integral y articulada los nueve (9) componentes contemplados en el proceso, relacionados con actividades recreo-deportivas y formativas, fortalecimiento de capacidades y autonomía de las mujeres campesinas y rurales, corresponsabilidad familiar, cuidado y acompañamiento psicosocial, gestión del riesgo, formación técnica especializada, bienestar animal y fortalecimiento de procesos educativos y comunitarios. Lo anterior comprende la disposición del talento humano idóneo, los recursos técnicos, pedagógicos, administrativos y operativos, así como los bienes, materiales, insumos y apoyos logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de los resultados esperados.

Las condiciones específicas de ejecución del servicio, incluyendo la descripción y alcance de cada componente, las actividades, cantidades, perfiles requeridos, metodologías, especificaciones técnicas, recursos, productos, entregables y demás requisitos técnicos y operativos, se encuentran detalladas en el **ANEXO No. 1 – ANEXO TÉCNICO**, documento que hace parte integral del presente estudio previo y que deberá ser observado y cumplido por el contratista durante la ejecución contractual.

14. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, el cual se detalla a continuación:

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**30 de octubre de 2026**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación Diez (10) días hábiles en la Licitación Pública	**Del 03 al 17 de noviembre de 2026 hasta las 11: 59 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso	Numeral 3 Artículo 30 de la Ley 80 de 1993	Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación	**06 de noviembre de 2026**	Página web y Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	Artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	**20 de noviembre de 2026**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Asignación definitiva de Riesgos y/o de aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones	Numeral 4 Artículo 30 de la Ley 80 de 1992 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015	El término establecido por la Entidad	**24 de noviembre de 2026 a las 09:00 am**	Audiencia Virtual a través de la Plataforma Teams https://teams.microsoft.com/meet/2912567558944552?p=F1qlNnuLVccGtCBjxV
Formulación de observaciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones definitivos	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**Hasta el 24 de noviembre de 2026 a las 11:59 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el término establecido por la Entidad	**27 de noviembre de 2026**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	Artículo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1.	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 3 días hábiles antes al cierre).	**27 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 pm**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	Artículo 30 Ley 80 de 1993	El término establecido por la Entidad	**03 de diciembre de 2026 a las 09:00 a.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación preliminar	Numeral 7 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El término razonable establecido por la Entidad	**Del 04 al 10 de diciembre de 2026**	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes y evaluación preliminar de los proponentes habilitados	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**10 de diciembre de 2026**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – presentar subsanaciones Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	Cinco (5) días hábiles	**Del 11 al 17 de diciembre de 2026**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	**23 de diciembre de 2026**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo		El Término razonable establecido por la Entidad	**23 de diciembre de 2026**	

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	Numeral 10 Artículo 30 Ley 80 de 1993, artículo 9 Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015	La fecha Establecida por la Entidad	**24 de diciembre de 2026 09:00 a.m.**	Audiencia Virtual a través de la Plataforma Teams https://teams.microsoft.com/meet/2630978497390935?p=dgV3prBMSqKEF67kPz
Firma del contrato	Manual Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	**Tres (3) días hábiles siguientes**	Equipo de Contratación del FDRS

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, documentos que serán publicados por medio del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP **II.**

15. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, en la página de Internet: http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx y www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombia compra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C. 30 de octubre de 2026.

Dirección: Casa de la Cultura de Betania
Código postal: 057
Línea gratuita: 195
Página web www.sumapaz.gov.co